

NOVEDADES

SEGURO DE AGROENERGÉTICOS – PLAN 2023

Modificaciones respecto a la campaña anterior

Aspectos técnicos y de gestión

- La identificación de los bienes asegurables (parcelas) se realizará únicamente con la codificación SIGPAC, dejando de utilizar la codificación Agroseguro.
- Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2023 son:
 - a) para las pólizas con fecha entrada en vigor posterior al 11 de enero (fecha de efecto de la nueva base de datos CSA), la aplicación de la subvención adicional por características del asegurado cambia: los códigos 03 (persona jurídica) y 20 (agricultor profesional) se transforman en el nuevo código 73, tanto para personas físicas como jurídicas, unificándose la gestión de ambas, no siendo necesario enviar el nº de seguridad social.
- Con el fin de facilitar la gestión, los apartados de período de suscripción y precios se envían en fichero Excel.